

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

UNIVERSIDADES

20717 RESOLUCION de 26 de julio de 1988, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan a concurso de acceso o de méritos plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios. Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, que lo modifica parcialmente, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad de fecha 15 de julio de 1988, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio; Orden de 28 de diciembre de 1984, y en lo no previsto, por el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- Ser español.
- Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que se señalan en el artículo 4.º, 1.º y 2.º, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y disposiciones complementarias, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando, estando en posesión del título de Doctor, se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1.º c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

Según lo establecido en la disposición transitoria 11 de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, y en la disposición transitoria cuarta del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no obstante lo dispuesto en la letra c) del apartado 1.º del artículo 4.º de dicho Real Decreto 1888/1984, podrán concursar a plazas de Catedrático de Universidad quienes en 1 de mayo de 1983 estuvieran desempeñando la función de interinos o contratados como Profesores, Catedráticos o Agregados de Universidad, con una antigüedad de cinco años en el título de Doctor en dicha fecha.

Asimismo podrán concursar a plazas de Catedráticos de Universidad quienes, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria, tuvieran la condición de Profesor adjunto de Universidad o Catedrático de Escuelas Universitarias, con título de Doctor, o la hubiesen adquirido en virtud de concurso convocado con anterioridad a la entrada en vigor de dicha Ley. Se tendrán en cuenta igualmente las demás previsiones de las disposiciones transitorias del Real Decreto 1888/1984, y del artículo 7.º de la Orden de 28 de diciembre de 1984.

Quinta.—Quienes deseen tomar parte en el concurso remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de Valladolid (plaza de Santa Cruz, número 8, DP 47002 Valladolid), por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, en el plazo de veinte días hábiles, a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo anexo II, junto con los documentos que acrediten reunir

las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior.

Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el impreso cobratorio que le será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en el Banco Hispano Americano-Oficina principal-Valladolid, cuenta número 0020-1-018721-1, a nombre de «Universidad de Valladolid-Cuenta restringida de recaudación de ingresos», la cantidad, por derechos de examen, de:

Doctores: 1.500 pesetas (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Licenciados: 1.340 pesetas (240 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Diplomados: 1.260 pesetas (160 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derechos de examen).

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del Centro», que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante del pago.

Los aspirantes con residencia fuera de este distrito universitario efectuarán el pago de los derechos de examen por giro postal o telegráfico; éste será dirigido a la Habilitación-Pagaduría de esta Universidad, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho Organismo los siguientes datos: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concurra.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad a la que corresponde la plaza, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación en los términos del artículo 71 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados de la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación igualmente de las causas de la exclusión. Transcurridos cuarenta días desde la notificación de la relación provisional sin que se hubiera comunicado la lista definitiva, se entenderá que aquélla ha adquirido carácter definitivo.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y las modificaciones contempladas en el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, en su caso se trate de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- Fotocopia compulsada del título académico.
- Declaración jurada o promesa de no haber sido separado.

mediante expediente disciplinario, del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).

e) Certificado médico acreditativo de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que le imposibilite para el servicio. Este certificado se expedirá por los Servicios Provinciales del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos correspondientes de las Comunidades Autónomas.

f) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran para acreditar su condición y servicios.

Undécima.-En ningún caso las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Duodécima.-La convocatoria y sus bases y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector, en los casos y en la forma prevista en la Ley de Procedimiento Administrativo, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Valladolid, 26 de julio de 1988.-El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza: Catedrático de Universidad 1. Área: «Proyectos Arquitectónicos». Concurso de acceso. Departamento: Teoría Arquitectura y Proyectos Arquitectónicos. Centro/Ciudad: Escuela Técnica Universitaria de Arquitectura. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Profesores titulares de Universidad

Plaza: Profesores Titulares de Universidad 1. Área: «Cirugía». Concurso de acceso. Departamento: Cirugía. Centro/Ciudad: Facultad de Medicina. Actividades: Docencia en Otorrinolaringología. Investigación en la misma materia.

Plaza: Profesores Titulares de Universidad 2. Área: «Electromagnetismo». Concurso de acceso. Departamento: Electrónica y Tecnología Electrónica. Centro/Ciudad: Facultad de Ciencias. Actividades: Docencia en materias propias del área. Investigación en materias propias del área.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 1. Área: «Didáctica de la Expresión Plástica». Concurso de acceso. Departa-

mento: Didáctica de la Expresión Musical, Plástica y Corporal. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Valladolid. Actividades: Docencia en Expresión Plástica (dibujo infantil, talleres, técnicas y materiales).

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 2. Área: «Didáctica de la Lengua y la Literatura». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica de la Lengua y Literatura. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Burgos. Actividades: Docencia en Didáctica de la Lengua y Literatura Infantil.

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 3. Área: «Didáctica de la Matemática». Concurso de acceso. Departamento: Análisis Matemático y Didáctica de las Matemáticas. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Burgos. Actividades: Docencia en Matemáticas y Didáctica de las Matemáticas.

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 4. Área: «Didáctica de la Matemática». Concurso de acceso. Departamento: Análisis Matemático y Didáctica de las Matemáticas. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Palencia. Actividades: Docencia en Matemáticas y Expresión Matemática en Preescolar.

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 5. Área: «Didáctica de las Ciencias Experimentales». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Geodinámica. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Burgos. Actividades: Docencia en Didáctica de Ciencias Naturales (Biología), con prácticas de enseñanza para profesorado de EGB.

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 6. Área: «Didáctica y Organización Escolar». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Valladolid. Actividades: Docencia en Didáctica del Preescolar (Educación Infantil).

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 7. Área: «Didáctica y Organización Escolar». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica y Organización Escolar. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Valladolid. Actividades: Docencia en Didáctica de la Educación Especial.

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 8. Área: «Geodinámica». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica de las Ciencias Experimentales y Geodinámica. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Burgos. Actividades: Docencia en Geología.

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 9. Área: «Psicología Evolutiva y de la Educación». Concurso de acceso. Departamento: Filosofía Teórica e Historia de la Educación y Psicología. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria de EGB. Soria. Actividades: Docencia en Psicología de la Educación y Planificación y Prácticas Escolares.

Plaza: Profesores Titulares de Escuelas Universitarias 10. Área: «Química Analítica». Concurso de acceso. Departamento: Química Analítica. Centro/Ciudad: Escuela Universitaria Politécnica. Valladolid. Actividades: Docencia en Teórico-Práctica en Química General y Tecnológica.

ANEXO II

UNIVERSIDAD DE...

Excmo. y Magfco. Sr.:

Convocado a concurso de plaza(s) de Profesorado de los Cuerpos Docentes de esa Universidad, solicita ser admitido como aspirante para su provisión.

I. DATOS DE LA PLAZA CONVOCADA A CONCURSO	
Cuerpo Docente de
Area de conocimiento
Departamento
Actividades asignadas a la plaza en la convocatoria
Fecha de convocatoria	(«BOE» de
Clase de convocatoria:	Concurso de acceso <input type="checkbox"/> Concurso de méritos <input type="checkbox"/>

II. DATOS PERSONALES				
Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
.....	
Fecha de nacimiento	Lugar de nacimiento	Provincia de nacimiento	Número DNI	
.....	
Domicilio			Teléfono	
.....			
Municipio	Código postal	Provincia		
.....		
Caso de ser funcionario público de Carrera:				
Denominación del Cuerpo o plaza	Organismo	Fecha de ingreso	N.º Registro Personal	
.....	
Situación { Activo <input type="checkbox"/> Excedente <input type="checkbox"/> Voluntario <input type="checkbox"/> Especial <input type="checkbox"/> Otras				

III. DATOS ACADEMICOS	
Títulos	Fecha de obtención
.....
.....
.....
.....
.....
Docencia previa:	
.....	
.....	

Forma en que se abonan los derechos y tasas:	
Giro telegráfico
Giro postal
Banco Hispano Americano
Universidad u Organismo al que desea se solicite informe sobre la actividad docente e investigadora:
.....	
Documentación que se adjunta:	
.....	
.....	
.....	

EL ABAJO FIRMANTE, D.

SOLICITA: ser admitido al concurso/méritos a la plaza de en el área de conocimiento de comprometiéndose, caso de superarlo, a formular el juramento o promesa de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

DECLARA: que son ciertos todos y cada uno de los datos consignados en esta solicitud, que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria anteriormente referida y todas las necesarias para el acceso a la Función Pública.

En a de de

Firmado:

EXCMO. SR. RECTOR MAGNIFICO DE LA UNIVERSIDAD DE...